



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley N° 8.111 - Carta Orgánica Municipal

ORDENANZA N° 114/2.021

VISTO: Los Socavones que se están haciendo camino al Paraje El Chorro como consecuencia de las Inclemencias Climáticas. -----

CONSIDERANDO: Que, el Art. 73 de la Ley 8.111 dice que: Son Servicios Públicos de Competencia Municipal, todas las actividades que tenga como objetivo satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio, salvo aquellas que se encuentran a cargo de la Provincia o Nación. El municipio garantiza su funcionamiento en forma continua, justa, igualitaria y eficiente, y. -----

Que, amerita este pedido como medida indispensable para favorecer un ámbito de mayor seguridad, debido a las inclemencias del tiempo y saber que es un camino transitable y que se están haciendo socavones en el camino y la gente que vive en el lugar están en permanente reclamos para que le solucionen el camino, sabiendo que hay gente anciana, chicos y gente adulta que necesitan hacer tramites, forma parte de una situación que exige ocupación y preocupación por parte de nuestras autoridades, y. -----

Que, al cumplirse lo planteado en los ítems anteriores, las condiciones de los ciudadanos del mencionado Paraje mejorarían considerablemente su calidad de vida, y. -----

Que, debemos sancionar el Instrumento Legal Pertinente, y. --

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENA

ARTICULO N° 1: Que el Ejecutivo Municipal disponga de los recursos necesarios, tantos económicos, como humanos, para el arreglo del camino al Paraje El Chorro. -----

ARTICULO N° 2: Que los Gastos que demande el mismo se impute al Presupuesto 2.021. -----

ARTICULO N° 3: Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO N° 4: Comuníquese, Publíquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese. -

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA CASAS, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. LOS CONCEJALES CARLOS VILLALVA, CLAUDIA SUBELZA Y TOMAS VOCAL AUSENTES CON AVISO. -----

Fredy César Altamirano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA



Maria Ester Va'diviezo
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA